



De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula del Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, se ha presentado conformidad a la adhesión solicitada por las Administraciones intervinientes.

Madrid y Mérida, 19 de octubre de 2015. La Directora General de Organización Administrativa y Procedimientos (Administración General del Estado), MARÍA PÍA JUNQUERA TEMPRANO. El Secretario General de Administración Pública (Junta de Extremadura), FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA.

## **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

*EDICTO de 1 de febrero de 2016 sobre Estudio de Detalle.* (2016ED0014)

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2016 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela RU-2.1 del Sector SUP-OE-03 instado por la empresa Blaker, S.L. Se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, de acuerdo con el art. 124 en relación con el 128 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, Decreto 7/2007.

Durante dicho período se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9, 2.ª planta.

Mérida, 1 de febrero de 2016. El Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Industria y Comercio, RAFAEL ESPAÑA SANTAMARÍA.